



GACETA MUNICIPAL



ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN,
MEXICO

AÑO 1

NÚMERO 26

22 DE MAYO DE 2025



OTZOLOAPAN

Construyendo bienestar,
impulsando hacia el progreso.

H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO

MTRA. ESMERALDA CABRERA RODRIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30 Y 31, FRACCIONES XVII XVIII Y 48 FRACCION VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA:

SUMARIO

- Acuerdos de la Sesión de Cabildo No. CAB/26/5/2025



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

129. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA). CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.-

LOS SISTEMAS MUNICIPALES SERÁN PRESIDIDOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y ESTARÁN INTEGRADOS POR LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LOS SISTEMAS MUNICIPALES GARANTIZARAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL EJE RECTOR DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES SERÁ EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR CON EL FIN DE PROTEGER DE FORMA INTEGRAL LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTA ENTIDAD. EN CADA MUNICIPIO SE CREARÁ UN SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE SE COORDINARÁ CON EL SISTEMA ESTATAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ, QUIEN LO PRESIDIRÁ

SUPLENTE: C. ALEJANDRO ESPINOZA ESPINOZA, SINDICO MUNICIPAL.

T.S.U. FIDELMAR AGUIRRE RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SERA EL SECRETARIO EJECUTIVO.

SUPLENTE: BEATRIZ MARINEIDA RODRÍGUEZ DELGADO.

C. LAURA DÍAZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER.

SUPLENTE: LIC. MARÍA ALEJANDRA MONDRAGÓN SÁNCHEZ

LIC. ESMERALDA SÁNCHEZ REBOLLAR, PROCURADORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

SUPLENTE: PSIC. JOSE MANUEL DE PAZ CRUZ

C. HUGO GARCÍA REYES TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

SUPLENTE: C. CRISTOPHER AGUIRRE RAMOS.





"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

LIC. ESMERALDA SÁNCHEZ REBOLLAR, DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHO HUMANOS.

SUPLENTE: C. KARINA CASTILLO BENÍTEZ.

C. SABINA RODRÍGUEZ ALBARRAN, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SUPLENTE: C. ALEJANDRO TOLA BENJUME, DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

PODRÁN SER INVITADOS:

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSORES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LOS INVITADOS ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A VOZ.

ARTICULO 103. LOS SISTEMAS MUNICIPALES SE REUNIRÁN CUANDO MENOS CUATRO VECES AL AÑO. PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE SE REQUERIRÁ UN QUORUM DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE; SUS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS Y, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA RELATIVA AL ASUNTO NUMERO 6 FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

130. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSAA2-2009 Y DEMÁS NORMATIVAS Y APLICABLES A LA MATERIA; CON





"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

EL OBJETO DE PROCEDER A LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA LO CUAL SE PROCEDE EN LO SIGUIENTE:

EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, ES UN ÓRGANO COLEGIADO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE IMPULSA LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES, DONDE PARTICIPARAN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO ORGANISMOS Y EMPRESAS PRIVADAS RELACIONADAS CON EL TEMA.

PRESIDENTA: MTRA ESMERALDA CABRERA RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

COORDINADOR EJECUTIVO DR. CARLOS PEÑA CARGO DEL COORDINADOR EJECUTIVO CON VOZ Y VOTO.

SECRETARIO TÉCNICO. DR. JOSÉ RAÚL NEVADA LOPEZ-PADILLA. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO: NOMBRE DEL JEFE(A) DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (CECOSAMA), CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, QUIENES SERÁN LOS TITULARES DE EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.

A LAS SESIONES SE PODRÁ INVITAR A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS A EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, QUIENES TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO.

LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, SERÁN HONORÍFICOS.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE ACORDÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----





"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

131. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN. -----
UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
132. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA EVALUACIÓN DE NUEVOS INGRESOS CON RECURSO FASP 2024. EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO INFORMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO, PARA LA EVALUACIÓN DE NUEVOS INGRESOS CON RECURSO FASP 2024.-----
UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE ACORDÓ **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----
133. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA EVALUACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES DE NUEVO INGRESO Y PROMOCIONES, CON RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA 2024, (FOFISP) Y RECURSOS PROPIOS. EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO INFORMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE A LA LETRA DICE: “CELEBRAR CONVENIOS, CUANDO ASÍ FUESE NECESARIO, CON LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES; EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES FISCALES”. SE PROPONE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA EVALUACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES DE NUEVO INGRESO





"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

Y PROMOCIONES, CON RECURSO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA 2024, (FOFISP) Y RECURSOS PROPIOS.-- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO SE **ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

134. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XLVIII Y 48 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL LIC. ROBERTO VALDEMAR MORENO AMUD, COMO ENLACE DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ANTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----
UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE EL ASUNTO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL LIC. ROBERTO VALDEMAR MORENO AMUD, COMO ENLACE DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN ANTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE LE DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO.-----

